

**REPÚBLICA DOMINICANA**

**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS  
(INAPA)**



**"SOLICITUD DE PROPUESTA PARA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN MEDIANTE  
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA  
FILTROS RAPIDO (0.90-1.00MM) PARA SER UTILIZADOS EN LOS  
ACUEDUCTOS DEL INAPA".**

**PROCESO DE EXCEPCION PROVEEDOR UNICO  
INAPA-CCC-PEPU-2025-0022**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Agosto 2025

<b>Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa</b>																																							
Objeto de la contratación	<b>"ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS RAPIDO (0.90-1.00MM) PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA"</b>																																						
Procedimiento de excepción por contratación directa aplicable	<b>PROCESO DE EXCEPCION PROVEEDOR UNICO INAPA-CCC-PEPU-2025-0022</b>																																						
Plazo en que requiere el objeto de la contratación	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5"><b>Cantidad de M3</b></th></tr> <tr> <th><b>Punto de entrega (PTAP)</b></th><th><b>1era. Entrega</b> 45 días después del contrato certificado</th><th><b>2da. Entrega</b> 30 días después 1era. Entrega</th><th><b>3era. Entrega</b> 30 días después 2da. Entrega</th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>ALINO (Provincia Valverde Mao, Municipio Santa Cruz de Mao)</b></td><td><b>350 m<sup>3</sup></b></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Hermanas Mirabal</td><td></td><td><b>100 m<sup>3</sup></b></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Samaná</td><td></td><td><b>100 m<sup>3</sup></b></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>San Juan</td><td></td><td><b>100 m<sup>3</sup></b></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td><b>ASURO (Provincia Barahona, Municipio Vicente Noble).</b></td><td></td><td></td><td></td><td><b>500 m<sup>3</sup></b></td></tr> </tbody> </table> <p>Los bienes deberán entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos, así como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante, las mismas serán sobre la base de un inicio del suministro en un plazo no mayor a <b>Cuarenta y Cinco (45) días y no deben exceder los Cuatro (04) Meses</b>, contados a partir de la certificación del contrato ante la Contraloría General de la República.</p>				<b>Cantidad de M3</b>					<b>Punto de entrega (PTAP)</b>	<b>1era. Entrega</b> 45 días después del contrato certificado	<b>2da. Entrega</b> 30 días después 1era. Entrega	<b>3era. Entrega</b> 30 días después 2da. Entrega		<b>ALINO (Provincia Valverde Mao, Municipio Santa Cruz de Mao)</b>	<b>350 m<sup>3</sup></b>				Hermanas Mirabal		<b>100 m<sup>3</sup></b>			Samaná		<b>100 m<sup>3</sup></b>			San Juan		<b>100 m<sup>3</sup></b>			<b>ASURO (Provincia Barahona, Municipio Vicente Noble).</b>				<b>500 m<sup>3</sup></b>
<b>Cantidad de M3</b>																																							
<b>Punto de entrega (PTAP)</b>	<b>1era. Entrega</b> 45 días después del contrato certificado	<b>2da. Entrega</b> 30 días después 1era. Entrega	<b>3era. Entrega</b> 30 días después 2da. Entrega																																				
<b>ALINO (Provincia Valverde Mao, Municipio Santa Cruz de Mao)</b>	<b>350 m<sup>3</sup></b>																																						
Hermanas Mirabal		<b>100 m<sup>3</sup></b>																																					
Samaná		<b>100 m<sup>3</sup></b>																																					
San Juan		<b>100 m<sup>3</sup></b>																																					
<b>ASURO (Provincia Barahona, Municipio Vicente Noble).</b>				<b>500 m<sup>3</sup></b>																																			
Cronograma del procedimiento de excepción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de Oferta Técnica y Económica <b>22 de agosto del 2025</b></li> <li>2. Evaluación de las Ofertas: <b>Desde el 22 al 25 de agosto 2025</b></li> <li>3. Adjudicación: <b>25 de agosto de 2025</b></li> <li>4. Suscripción de Contrato: <b>09 de septiembre del 2025</b></li> </ol>																																						
Lugar y fecha para presentar propuesta Técnica y Económica en soporte papel (física).	De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 deberán entregar su oferta (técnica y económica) de forma electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en formato papel ante el <b>Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)</b> , Departamento de Compras y Contrataciones - División de Licitaciones, ubicado en la C/Guarocuya, 419 Edif. INAPA, Urbanización El Millón, en horario de 8:00 am hasta las 12:00 am el día 18 de agosto del 2025.																																						
Identificación de la propuesta Técnica y Económica	A través del SECP-Portal Transaccional de forma digital, o de forma física, mediante un sobre cerrado identificado como: Propuesta Técnica y Económica para "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS RAPIDO (0.90-1.00MM)																																						

"Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa Excepción Proveedor Único

<b>Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa</b>	
	<p><b>PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA” de referencia INAPA-CCC-PEPU-2025-0022</b>, el oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal:</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSTNEG, SRL</b>  <b>Firma del Representante Legal</b>  <b>COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>  <b>Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados</b>  <b>(INAPA)</b>  <b>REFERENCIA: INAPA-CCC-PEPU-2025-0022</b></p>
Requerimientos técnicos que debe tener la propuesta	<p><b>Documentación legal:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).</li> <li>2) Formulario Debida Diligencia Proveedores (FR-CYC-002 Versión 04 de fecha 07/04/2025-Estos datos son propios del formulario, los mismos no deberán ser modificados) debidamente firmado, sellado en cada una de sus páginas y anexar los CVs del personal correspondiente al numeral 3</li> <li>3) Formulario constancia de conocimientos código de ética institucional (CEI). código FRCYC-001 Versión 01 de fecha 03/05/2021-Estos datos son propios del formulario, los mismos no deberán ser modificados) debidamente firmado, sellado El Código de ética se encuentra en nuestro portal institucional <a href="http://www.inapa.gob.do">www.inapa.gob.do</a>.</li> <li>4) Formulario de conocimiento y aceptación de las políticas de SGI, (estas políticas se encuentran en nuestro portal institucional <a href="http://www.inapa.gob.do">www.inapa.gob.do</a></li> <li>5) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado</li> <li>6) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener preferiblemente inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial <b>11110000 - Tierra y Piedra</b> referida en el numeral sobre “objeto del procedimiento de selección” del presente pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</li> <li>7) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).</li> <li>8) Copia cedula de identidad del representante legal.</li> <li>9) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.</li> <li>10) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.</li> <li>11) Documento de identidad de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social.</li> <li>12) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.</li> <li>13) Declaración Jurada que acredite la licitud de la procedencia de los áridos (Minería No Metálica) y el cumplimiento de las regulaciones ambientales</li> </ol>

“Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa Excepción Proveedor Único

<b>Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa</b>	
	<p>vigentes.</p> <p><b>Documentación Financiera:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades o Personas Físicas, según corresponda, del último período fiscal, presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (<b>Formulario IR-2</b>)</li> <li>2. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</li> <li>3. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) que haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social</li> </ol> <p><b>Documentación técnica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)</li> <li>2) Experiencia en el suministro de arena para filtros de plantas de tratamiento de agua potable, evidenciada con contratos o proyectos.</li> <li>3) Certificación de Experiencia en el traslado y entrega de arena sin contaminación, utilizando vehículos limpios, cerrados y protegidos.</li> <li>4) Cartas de recomendación de al menos tres (3) instituciones del estado.</li> <li>5) Certificación que indique listado de equipos para transportar la arena a los diferentes puntos ya sean propios o alquilados. <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El material debe ser transportado y protegido tanto en el camión como en el lugar de acopio final con lona</li> </ul> </li> <li>6) Certificados de laboratorio que avalen: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Composición química (principalmente sílice)</li> <li>b) Ausencia de materiales orgánicos, arcillas, contaminantes o sustancias tóxicas</li> </ul> </li> <li>7) Licencia ambiental vigente y permisos de extracción y operación correspondientes.</li> <li>8) Últimos tres (3) Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) depositados en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ol>
Requerimientos que debe tener la Oferta Económica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)</li> <li>2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato u otras que sean requeridas, según corresponda</li> </ol> <p>Nota: La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en <b>dos decimales (XX.XX)</b> que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.</p>

<b>Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa</b>	
	Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida
Criterio de evaluación	El criterio de evaluación del presente procedimiento es CUMPLE/NO CUMPLE
Tipo de contrato	Contrato Adquisición de bienes.
Vigencia del contrato	<p>La vigencia del Contrato será hasta <b>seis (06) meses</b>, a partir de la fecha de la certificación ante la Contraloría General de la República y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de entregas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.</p> <p>En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por el adjudicatario.</p>
Garantías de fiel cumplimiento del Contrato.	<p>Para poder suscribir el contrato el adjudicatario deberá constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de <b>Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados</b>, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que los bienes sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.</p> <p>El adjudicatario deberá presentar en un plazo no mayor de <b>cinco (5) días hábiles</b> una garantía de tipo <b>Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación</b>.</p>
Forma y método de pago	<p>La Entidad Contratante procederá a realizar pagos parciales a través de transferencias contra presentación de facturas, en un plazo no mayor a Treinta (30) días, luego de haber recibido por parte del supervisor o responsable del contrato el <b>Sr. Zoilo Johansen Cepeda Méndez</b>, de la Dirección de Tratamiento de Agua, la certificación de recepción conforme de acuerdo al Cronograma de Ejecución.</p> <p>Si se trata de un adjudicatario certificado como <b>MIPYME</b>, la institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de <b>treinta (30)</b> días a partir de la certificación del Contrato ante la Contraloría General de la República y contra presentación de una <b>Póliza de Seguro</b> que cubra la totalidad del Avance Inicial.</p> <p>Los avances esperados para la emisión de los pagos serán de acuerdo a la entrega por localidad como se describe a continuación:</p>

## Políticas de Anticorrupción y Soborno

"Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa Excepción Proveedor Único

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), cuenta con un Sistema de Gestión Integrado ISO 9001:2015 sobre Sistema de Gestión de la Calidad e ISO 37001:2016 sobre Sistema de Gestión Antisoborno, entendiendo que el soborno es un fenómeno generalizado que plantea ciertas inquietudes sociales, morales, económicas y políticas, socava el buen gobierno, obstaculiza el desarrollo y distorsiona la competencia, erosiona la justicia, socava los derechos humanos y es un obstáculo para el alivio de la pobreza. También aumenta el costo al hacer negocios, introduce incertidumbre en las transacciones comerciales, aumenta el costo de los bienes y servicios, disminuye la calidad de los productos y servicios lo que puede conducir a la pérdida de vidas y bienes, destruyendo la confianza en la Institución e interfiere con el correcto y eficiente funcionamiento del mercado.

Ante todo, lo expresado, el INAPA tiene potestad en todo momento de dar fin al actual proceso, incluyendo antes, durante y después, de la adjudicación de este proceso, si se logra identificar cualquier desviación a los criterios de las normas del SGI.

- Los procesos de compras no han dado lugar ni proviene de ningún soborno, acto de corrupción, fraude o ninguna práctica anti corruptiva, conforme a la norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad y de la Norma ISO 37001:2016 de la implementación de controles antisoborno por Organizaciones contratadas y por servicios de negocios y Compromiso Antisoborno.
- A que las personas y entidades que participaron en la realización de este proceso de Compras y Contrataciones Públicas no están o han sido vinculados judicialmente a ningún fraude, acto de corrupción, soborno o lavado de activos.
- A que no iniciaran relaciones comerciales o contractuales con personas o entidades que están o han sido incluida judicialmente a ningún fraude, acto de corrupción, soborno o lavado de activos conforme a la Norma ISO 37001:2016 de la Implementación de los controles Antisoborno por Organizaciones y por Servicios de Negocios y Compromiso Antisoborno.
- A que durante la prestación de los servicios objeto del presente pliegos y/o Términos de Referencia se regirán por los lineamientos y normas regulatorias establecidas en la Ley NO.155-17 sobre Lavado de Activos y Prevención de Terrorismo.
- A que los montos, de origen público convenido para el pago de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, no provienen de un origen ilícito, ni serán utilizados para ninguna actividad ilícita.
- Política Institucional de Gestión de Regalos, Obsequios, Cortesías y otros Beneficios.
- 2da versión de la Política del Sistema de Gestión Integrado.
- Política de Denuncias que pudieran involucrar al Oficial de Cumplimiento.

### **Debida diligencia**

“Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa Excepción Proveedor Único

El **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En "Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa Excepción Proveedor Único

consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

La Debida Diligencia será aplicada en las distintas etapas del procedimiento de contratación, pudiendo ir en aumento a los controles previamente establecidos, de acuerdo con el nivel de riesgo que pudiera identificarse, e iniciando el debido proceso para la aplicación de las sanciones correspondientes cuando sea necesario.

Si durante la relación contractual se verifica que la empresa, el representante legal, los socios o accionistas o beneficiario final, llegasen a resultar involucrados en una investigación de cualquier tipo (penal, civil, etc.) relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Dinero, Corrupción, Fraude, Soborno, la institución tendrá derecho a terminar unilateralmente el contrato.

### **Responsabilidades del contratista**

- Debe incluir el transporte desde la planta procesadora, suministrar protección Al material en el transporte y en el lugar de acopio

### **Recepción de los bienes**

- El material va a ser muestreado en la planta procesadora por el personal técnico de Ingeniería o de la Dirección de Tratamiento de Agua para verificar que cumpla con los parámetros solicitados
- Se realizará un muestreo y análisis de lo recibido en la zona de acopio final (planta y/o almacén). Si cumple, se da como válida la recepción.
- En caso de no cumplir con los parámetros en el primer muestreo, se realizará una segunda toma de muestra para confirmación, si no cumple entonces es devuelto a la procesadora.

### **Anexos documentos estandarizados**

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033).
- 3) Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023),
- 4) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).

“Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa Excepción Proveedor Único

**SNCC.D.069 - Solicitud de propuesta Procedimiento de excepción por selección directa**

- 5) Formulario debida diligencia código FR-CYC-002 Versión 04 de fecha 07/04/2025.
- 6) Formulario constancia de conocimientos código de ética institucional (CEI) Versión 01 de fecha 03/05/2021.
- 7) Certificación de conocimiento y aceptación de las políticas de SGI.
- 8) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 9) Matriz de Riesgo.